

Contra dicho Acuerdo puede interponerse recurso ordinario ante el Director General de Salud Pública y Consumo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 5 de mayo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 17 de abril de 1998, sobre Trámite de Audiencia a EXCLUSIVAS NANDO'S VAZQUEZ, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente EF-1494 «EXCLUSIVAS NANDO'S VAZQUEZ, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su escrito remitido con fecha 10 de abril de 1997 solicitando la exención de la responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones del expediente EF-1494, les comunicamos:

—Mediante Resolución Individual de fecha 14 de junio de 1996, se concede a la empresa «EXCLUSIVAS NANDO'S VAZQUEZ, S.L.» una subvención de 10.272.000 pesetas por la contratación indefinida de 6 trabajadores.

—Con fecha 25 de abril de 1996, la trabajadora «María Amparo Vazquez Sánchez» fue dada de baja no constando su sustitución en la forma establecida en el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, a pesar de lo cual se cobró posteriormente el pago de la primera anualidad, el 25 de septiembre de 1996.

—Sucesivamente los días 3 de octubre de 1996 y 5 de noviembre de 1996, se produjeron nuevas bajas no comunicadas hasta el día 10 de abril de 1997, siendo finalmente despedidos por causas objetivas los trabajadores «Antonio López Fuentes» y «María Concepción Morales García» con fecha 14 de febrero de 1997

—Los incumplimientos apreciados darían lugar a la revocación declarándose la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994.

Lo que se les pone de manifiesto, previamente a resolver, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Mérida, a 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 24 de abril de 1998, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio, SV-5/98: «Mantenimiento cableado, electrónica de red de datos e infraestructura del centro de cálculo del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma S/N».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SV-5/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento cableado, electrónica de red de datos e infraestructura del Centro de Cálculo del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma s/n.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.950.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 6 de abril de 1998.
- b) Contratista: PAITRON, S.L.